

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(LP-FC-012-2023 del 10 de mayo del 2023)**

FECHA DEL ACTA	03.DE MARZO DE 2025
-----------------------	---------------------

1. GENRALIDADES DEL CONTRATO.

CONTRATO No.	LP-FC-012-2023 DEL 10 DE MAYO DE 2023
TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ENERGIA SOLAR 2023
C.C. o N.I.T.	901710604-3
REPRESENTANTE LEGAL	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
C.C. o N.I.T.	5.468.680
OBJETO DEL CONTRATO	IMPLEMENTACIÓN ELECTRIFICACIÓN RURAL MEDIANTE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS EN LOS MUNICIPIOS DE SARDINATA Y TIBÚ - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. de acuerdo con las condiciones, especificaciones, características, georreferenciación y demás elementos técnicos descritos en el proyecto con Código BPIN 2022004540010.
DEPENDENCIA CONTRATANTE	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO SAS
VALOR INICIAL. (en números y letras)	ONCE MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTE MIL, CIENTO PESOS (\$ 11.378.420.100) M/CTE
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES	N/A
FORMA DE PAGO	LA E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. realizará los pagos de la siguiente forma 1) Se realizará el pago hasta del noventa por ciento (90%) del porcentaje que corresponda, mediante actas parciales de los AVANCES DE OBRAS DEL PROYECTO, los que, una vez sean recibido y aprobados por el supervisor designado para la ejecución contractual. 2) El pago del diez por ciento (10%) restante del valor del contrato se realizará al avance del 100% de ejecución de la obra, a la firma del acta de entrega. Para los Pagos se presentarán las facturas de venta o Cuentas de Cobro (en original y copia) la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario; la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del CONTRATO, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del Interventor o supervisor designado y/o

7
002

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(LP-FC-012-2023 del 10 de mayo del 2023)**

supervisor o funcionario responsable. Los pagos serán en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. | 9 El contratista se obliga a abrir una cuenta en una entidad bancaria legalmente autorizada, para el control de los recursos destinados para la ejecución del presente contrato. Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato interadministrativo. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. El pago a el Contratista se efectuará dentro de los cronogramas de pago de la EMPRESA, con el recibido de la cuenta de cobro, factura o documento equivalente, con el informe a satisfacción de supervisión o interventoría, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El interventor y/o supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. PARAGRAFO 1. - EL CONTRATISTA deberá presentar todos los documentos soportes con la finalidad de acreditar ante el SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, lo exigido para el trámite de sus cuentas de cobro y en virtud de ello, será el responsable de la idoneidad de la documentación que se presente para tal efecto. PARÁGRAFO 2.- Las partes podrán presentar las cuentas de cobro o documento equivalente de las actividades que les correspondan respecto de la suma total imputable a este contrato, por lo que la EICE FARO DEL CATATUMBO SAS podrá gestionar ante el Sistema General de Regalías la cancelación del valor de la

2/

WZ

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(LP-FC-012-2023 del 10 de mayo del 2023)

	General de Regalías la cancelación del valor de la tarifa aprobada por el sistema a su favor según el cronograma de pagos del proyecto, tarifa que corresponde al 2.8% del costo total del proyecto.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en los Municipio de Sardinata y, Tibú, Departamento Norte De Santander y el domicilio contractual es la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.
PLAZO INICIAL	OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PLAZO ADICIONAL (SI APLICA)	Tres (3) meses, Modificadorio N°1 del 02 de febrero 2024. Un (1) Mes, Modificadorio N°2 del 27 de junio de 2024.
PLAZO TOTAL	DOCE (12) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	10 DE MAYO DE 2023
FECHA ACTA DE INICIO.	5 DE JUNIO DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	2 DE MAYO DE 2024
PRORROGA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	31 DE MAYO DE 2024
ACTA DE REINICIO	27 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN.	26 DE JULIO DE 2024
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	LILIANA FUENTES MEDINA, designada mediante memorando del 10 de mayo de 2023
INTERVENTOR (EXTERNO)	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO CD-FC-027-2023 del 03 de mayo de 2023
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 1623 del 25 de enero de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. SGR 2223 del 24 de mayo de 2023

2.RELACIÓN DE GARANTIAS SEGÚN CONTRATO

ANEXO 0 Póliza de cumplimiento Entidad Estatal. No. 14-44-101182210 Seguros del estado S.A.S. Fecha de Expedición:15/05/2023	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
	Cumplimiento	\$3.413.526.030,00	10/05/2023	10/04/2024
	Pago Salarios, Prestaciones Sociales	\$3.413.526.030,00	10/05/2023	10/01/2027

Handwritten signature/initials in blue ink.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(LP-FC-012-2023 del 10 de mayo del 2023)**

Fecha de aprobación: 15/05/2023	Calidad del Servicio	\$2.275.684.020,00	10/05/2023	10/01/2025
	Estabilidad y Calidad de la obra	\$3.413.526.030,00	10/01/2024	10/01/2029
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$3.982.447.035,00	10/05/2023	10/01/2025
ANEXO 0 Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual. No. 14-40-101055534 Seguros del estado S.A.S. Fecha de Expedición: 15/05/2023 Fecha de aprobación: 15/05/2023	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
	Predios Labores y Operaciones	\$580.000.000	10/05/2023	10/01/2024
	Contratistas y subcontratistas	\$580.000.000	10/05/2023	10/01/2024
	Vehículos propios y no propios	\$580.000.000	10/05/2023	10/01/2024
	Daño emergente y Lucro Cesante	\$580.000.000	10/05/2023	10/01/2024
	Prejuicios Extrapatrimoniales	\$580.000.000	10/05/2023	10/01/2024
	Responsabilidad civil patronal	\$580.000.000	10/05/2023	10/01/2024
ANEXO 2 Póliza de cumplimiento Entidad Estatal. No. 14-44-101182210 Seguros del estado S.A.S. Fecha de Expedición: 21/06/2023 Fecha de aprobación: 21/06/2023	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
	Cumplimiento	\$3.413.526.030,00	05/06/2023	06/05/2024
	Pago Salarios, Prestaciones Sociales	\$3.413.526.030,00	05/06/2023	05/02/2027
	Calidad del Servicio	\$2.275.684.020,00	05/06/2023	05/02/2025
	Estabilidad y Calidad de la obra	\$3.413.526.030,00	05/02/2024	05/02/2029
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$3.982.447.035,00	05/06/2023	05/02/2025
ANEXO 2 Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual.	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA

2
WZ

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(LP-FC-012-2023 del 10 de mayo del 2023)**

No. 14-40-101055534 Seguros del estado S.A.S. Fecha de Expedición: 21/06/2023 Fecha de aprobación: 21/06/2023	Predios Labores y Operaciones	\$580.000.000	05/06/2023	05/02/2024
	Contratistas y subcontratistas	\$580.000.000	05/06/2023	05/02/2024
	Vehículos propios y no propios	\$580.000.000	05/06/2023	05/02/2024
	Daño emergente y Lucro Cesante	\$580.000.000	05/06/2023	05/02/2024
	Prejuicios Extrapatrimoniales	\$580.000.000	05/06/2023	05/02/2024
	Responsabilidad civil patronal	\$580.000.000	05/06/2023	05/02/2024
ANEXO 3 Póliza de cumplimiento Entidad Estatal. No. 14-44-101182210 Seguros del estado S.A.S. Fecha de Expedición: 07/02/2024 Fecha de aprobación: 16/02/2024	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
	Cumplimiento	\$3.413.526.030,00	05/06/2023	05/08/2024
	Pago Salarios, Prestaciones Sociales	\$3.413.526.030,00	05/06/2023	05/05/2027
	Calidad del Servicio	\$2.275.684.020,00	05/06/2023	05/05/2025
	Estabilidad y Calidad de la obra	\$3.413.526.030,00	05/02/2024	05/02/2029
ANEXO 3 Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual. No. 14-40-101055534 Seguros del estado S.A.S. Fecha de Expedición: 07/02/2024 Fecha de aprobación: 16/02/2024	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
	Predios Labores y Operaciones	\$580.000.000	05/06/2023	05/05/2024
	Contratistas y subcontratistas	\$580.000.000	05/06/2023	05/05/2024
	Vehículos propios y no propios	\$580.000.000	05/06/2023	05/05/2024
	Daño emergente y Lucro Cesante	\$580.000.000	05/06/2023	05/05/2024

7
AIR

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(LP-FC-012-2023 del 10 de mayo del 2023)**

	Prejuicios Extrapatrimoniales	\$580.000.000	05/06/2023	05/05/2024
	Responsabilidad civil patronal	\$580.000.000	05/06/2023	05/05/2024
ANEXO 4 y 5 Póliza de cumplimiento Entidad Estatal. No. 14-44-101182210 Seguros del estado S.A.S. Fecha de Expedición: 11/07/2024 Fecha de aprobación: 11/07/2024	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
	Cumplimiento	\$3.413.526.030,00	05/06/2023	31/10/2024
	Pago Salarios, Prestaciones Sociales	\$3.413.526.030,00	05/06/2023	31/07/2027
	Calidad del Servicio	\$2.275.684.020,00	05/06/2023	31/07/2025
	Estabilidad y Calidad de la obra	\$3.413.526.030,00	05/02/2024	05/02/2029
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$3.982.447.035,00	05/06/2023	31/07/2025
ANEXO 4 Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual. No. 14-40-101055534 Seguros del estado S.A.S. Fecha de Expedición: 10/07/2024 Fecha de aprobación: 11/07/2024	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
	Predios Labores y Operaciones	\$650.000.000	05/06/2023	31/07/2024
	Contratistas y subcontratistas	\$650.000.000	05/06/2023	31/07/2024
	Vehículos propios y no propios	\$650.000.000	05/06/2023	31/07/2024
	Daño emergente y Lucro Cesante	\$650.000.000	05/06/2023	31/07/2024
	Prejuicios Extrapatrimoniales	\$650.000.000	05/06/2023	31/07/2024
	Responsabilidad civil patronal	\$650.000.000	05/06/2023	31/07/2024

POLIZAS SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL

ANEXO 7 Garantía Única.	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA

Handwritten signature/initials in blue ink.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(LP-FC-012-2023 del 10 de mayo del 2023)**

No. 14-44-101182210 Aseguradora: Seguros del Estado sa Fecha de Expedición: 08/10/2024 Fecha de aprobación: 08/10/2024	Cumplimiento	\$ 3.413.526.030,00	05/06/2023	31/10/2024
	Pago Salarios, Prestaciones Sociales	\$ 3.413.526.030,00	05/06/2023	31/07/2027
	Estabilidad y Calidad de la obra	\$ 3.413.526.030,00	26/07/2024	26/07/2029
	Calidad del servicio	\$ 2.275.684.020,00	05/06/2023	31/07/2025
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 3.982.447.035,00	05/06/2023	31/07/2025

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA FINAL	No. PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual				
Póliza de Estabilidad de la Obra				
Otros (según el contrato)				
Fecha Expedición:				
Fecha Aprobación				

AMORTIZACIONES ANTICIPO (SI HAY LUGAR A ELLO)

CONCEPTO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR ENTREGADO	VALOR DESCONTADO
Anticipo (%)	N/A	N/A	N/A
Amortización Acta No.	N/A	N/A	N/A
Amortización Acta No.	N/A	N/A	N/A
TOTALES	N/A	N/A	N/A

PAGOS REALIZADOS	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
ACTA RECIBO PARCIAL N°1	SGR 76723 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ✓	\$ 1.844.980.934,98 ✓
ACTA RECIBO PARCIAL N°2	SGR 43123 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023 ✓	\$ 3.438.812.632,73 ✓

2
avz

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(LP-FC-012-2023 del 10 de mayo del 2023)**

ACTA RECIBO PARCIAL N°3	SGR 393724 DEL 17 DE MAYO DE 2024	\$ 2.245.313.847,39
ACTA RECIBO PARCIAL N°4	SGR 487824 DEL 01 DE AGOSTO DE 2024	\$ 2.692.379.497,20
ACTA RECIBO PARCIAL N°5 Y FINAL	SGR 588024 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024	\$ 1.156.933.187,70
TOTAL		\$ 11.378.420.100,00

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	\$11.378.420.100,00	
VALOR MODIFICADO	\$ 0	
VALOR FINAL CONTRATO EJECUTADO	\$11.378.420.100,00	
VALOR TOTAL DE PAGOS		\$11.378.420.100,00
VALOR A RETENER DESTINO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES POR IBC INFERIOR AL DE LEY (U OTRO CONCEPTO SI HAY LUGAR A ELLO)		\$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$11.378.420.100,00	\$11.378.420.100,00

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de Cúcuta, a los tres (03) días del mes de marzo de 2025, en las oficinas de **E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S.**, las siguientes personas: **ING. FREDY FONTIVEROS**, en su condición de Ordenador del Gasto; **ING. EDISABEL VILLAN ROJAS**, como Directora de Planeación y Proyectos, **UNION TEMPORAL ENERGIA SOLAR 2023** representado legalmente por el **ARQ. FABIO ALFONSO BAYONA RAMON** identificado con cédula de ciudadanía 5.468.680 de Ocaña, en condición de CONTRATISTA DE OBRA, **ING. ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO** identificada con cédula de ciudadanía 60.373.700 de Cúcuta, en su calidad de INTERVENTOR, con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente contrato.

4 CONCLUSIONES

El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad por el CONTRATISTA y recibidos por la ENTIDAD según consta en el acta de recibo N° 05 y final de fecha 26 de JULIO de 2024 expedido por el supervisor del contrato.

4.1 Que el CONTRATISTA según consta en las actas Parciales cumplidas a satisfacción, acta de recibo parcial No. 1 de fecha 24 de agosto de 2023, acta de recibo parcial No. 2 de 04 de diciembre de 2023, acta de recibo parcial No. 3 del 15 de abril de 2024, acta de recibo parcial No. 4 del 11 de julio de 2024 y acta de recibo parcial N° 5 y final del 26 de julio de 2024, expedida por el supervisor del contrato durante todo el término de ejecución del contrato y las certificaciones del cumplimiento a satisfacción con lo estipulado en el componente socio-ambiental y de SG-SST expedida por el Supervisor del componente socio-ambiental durante todo el término de ejecución del contrato acreditó el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social en salud,

2
UR

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(LP-FC-012-2023 del 10 de mayo del 2023)**

pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y SENA respecto de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y 1122 de 2007, y demás normas concordantes y pertinentes.

4.2 Que, no obstante, las consideraciones aquí contenidas, EL CONTRATISTA asume la obligación de responder patrimonial, fiscal y penalmente, así como coadyuvar a la Entidad en la defensa judicial o ante los órganos de control, por demandas y demás acciones judiciales o legales que se adelanten en contra de la E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S., por hechos relacionados con la ejecución del presente contrato y que le sean imputables.

4.3 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Contrato", y, en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (\$ 0,00), una vez generado el mismo se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

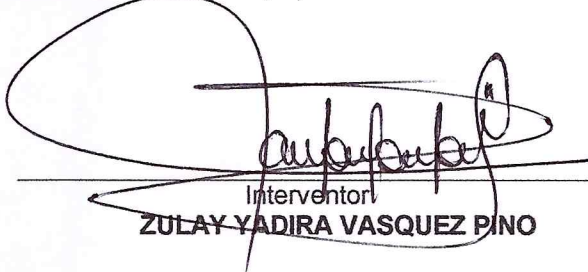
4.4 Queda entendido que el Contrato de obra No. LP-FC-012-2023 del 10 de mayo de 2023, no genera ningún tipo de relación laboral entre el E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. y EL CONTRATISTA, quien siempre ha tenido la condición de independiente para todos los efectos de ley.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes, a los tres (03) días del mes de marzo de 2025.



Contratasta

**UNION TEMPORAL ENERGIA SOLAR 2023
R/L FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**



Interventor

ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO



EDISABEL VILLÁN ROJAS
Directora de Planeación y Proyectos
EICE FARO DEL CATATUMBO SAS

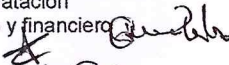


ING. FREDDY ALEXANDER FONTIVEROS
Gerente General
E.I.C.E FARO DEL CATATUMBO S.A.S

Proyectó: Diego Fernando Duran – Profesional contratista. 

Revisión Jurídica: Jonathan Smith Lizcano – Asesor Jurídico Externo 

Aprobación Jurídica: Eduardo Orozco – Líder de Contratación

Revisó: German Prada Duarte – Asesor administrativo y financiero 

Revisó: Claudia Galvis Mendoza – secretaria general 

Revisó: Ludy Sulay Ardila – Asesora contable y de Tesorería 